

ANEXO IV
PERSONAL A SUBROGAR

CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN, CONTROL, VIGILANCIA Y LIMPIEZA DEL
APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS DE LA CIUDAD DEL TRANSPORTE DE
PAMPLONA

INFORMACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA QUE VIENE EFECTUANDO LA PRESTACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO

VECTALIA PARK, S.L.U. informa que el personal objeto de subrogación es el siguiente:

TRABAJADORES PARKING CAMIONES IMARCOAIN NASUVINSA

TRABAJADORES	CATEGORÍA	TIPO CTO	JORNADA	ANTIGÜEDAD	CONVENIO	SALARIO BRUTO ANUAL	VENCIMIENTO CONTRATO
TRABAJADOR 1	AGENTE DE APARCAMIENTO	100- CONTRATO INDEFINIDO	COMPLETA	24/11/2017	CONVENIO COLECTIVO APARCAMIENTO Y GARAJES ESTATAL	16.756,06 €	ES INDEFINIDO
TRABAJADOR 2	AGENTE DE APARCAMIENTO	100- CONTRATO INDEFINIDO	COMPLETA	17/04/2020	CONVENIO COLECTIVO APARCAMIENTO Y GARAJES ESTATAL	15.958,21 €	ES INDEFINIDO
TRABAJADOR 3	AGENTE DE APARCAMIENTO	100- CONTRATO INDEFINIDO	COMPLETA	11/02/2022	CONVENIO COLECTIVO APARCAMIENTO Y GARAJES ESTATAL	15.958,21 €	ES INDEFINIDO
TRABAJADOR 4	AGENTE DE APARCAMIENTO	100- CONTRATO INDEFINIDO	COMPLETA	01/03/2023	CONVENIO COLECTIVO APARCAMIENTO Y GARAJES ESTATAL	15.958,21 €	ES INDEFINIDO
TRABAJADOR 5	AGENTE DE APARCAMIENTO	200- CONTRATO INDEFINIDO	PARCIAL	01/01/2024	CONVENIO COLECTIVO APARCAMIENTO Y GARAJES ESTATAL	5.484,84 €	ES INDEFINIDO
TRABAJADOR 6	AGENTE DE APARCAMIENTO	200- CONTRATO INDEFINIDO	PARCIAL	10/08/2023	CONVENIO COLECTIVO APARCAMIENTO Y GARAJES ESTATAL	12.185,69 €	BAJA VOLUNTARIA EL 03/05/2024
TRABAJADOR 7*	AGENTE DE APARCAMIENTO	200- CONTRATO INDEFINIDO	PARCIAL	01/07/2024	CONVENIO COLECTIVO APARCAMIENTO Y GARAJES ESTATAL	12.185,69 €	PERIODO DE PRUEBA

*TRABAJADOR 7 CUBRE A TRABAJADOR 6

INFORMACIÓN APORTADA POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL DE LA EMPRESA QUE VIENE
EFECTUANDO LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO

VECTALIA PARK, S.L.U. no tiene representación sindical. No obstante, la empresa informa en virtud del artículo 67 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra sobre si “*existiendo convenio colectivo sectorial de aplicación, las condiciones laborales de aplicación en el centro de trabajo de las personas trabajadoras a subrogar resultan superiores*” o no, que las condiciones resultan únicamente superiores para uno de los trabajadores, que, en la práctica, ostenta la responsabilidad de la gestión administrativa / contable del servicio.

En Pamplona, a 24 de junio de 2024